

## **CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU (Aguas de Alcázar) CON CARÁCTER INDEFINIDO**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Se convoca la presente plaza a fin de satisfacer la propuesta de contratación de personal indefinido (categoría profesional peón) en el Departamento Técnico de la empresa municipal Aguas de Alcázar EMSAU (en adelante Aguas de Alcázar), aprobado por el Consejo de Administración de esta sociedad municipal, constando que se hace necesario un empleado para las actividades habituales del ciclo integral del agua y que dicha plaza quedara cubierta con carácter indefinido.

### **2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA**

Denominación del puesto: Peón

Área funcional: Operaria

Grupo Profesional: G.P.1

Jornada Laboral y horario: según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales

Centro de Trabajo: Instalaciones de abastecimiento y saneamiento gestionadas por la empresa municipal Aguas de Alcázar.

Retribución: Según lo establecido en Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar.

### **3. NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN**

Una plaza de peón, a jornada completa, con carácter indefinido. Periodo de prueba: Dos meses.

### **4. REQUISITOS EXIGIDOS**

Para la admisión al proceso selectivo y acceso a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### **4.1 Nacionalidad**

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así

- como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, y sean estos descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores con residencia legal en el estado español. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
  - d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - e) No haber sido objeto de despido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.
- En el caso de nacionales de otros Estados, no estar en situación de inhabilitación o situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

#### 4.2 Titulación exigida

- ✓ Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### 5. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones básicas del puesto son las siguientes:

- Ayudas al oficial fontanero en sus labores, tanto de fontanería de interiores, como en redes generales y acometidas.
- Ayudas al oficial en trabajos de albañilería de todo tipo, especialmente de obra civil (arquetas, pozos, bordillos, pavimentos, etc.)
- Ayudas al oficial conductor de camión de saneamiento en tareas de limpieza de colectores y acometidas de alcantarillado.
- Ayudas al oficial en tareas de detección de fugas.
- Apoyo a los trabajos de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y redes del Ciclo Integral del Agua gestionadas por Aguas de Alcázar.
- Apoyo en localización de trabajos de averías, tanto con medios mecánicos como manuales.
- Apoyo en la ejecución de cortes y restablecimientos de suministro
- Limpieza de redes de saneamiento incluyendo todos sus elementos.
- Limpieza de estaciones de bombeos de aguas residuales y pluviales.
- Actuaciones de urgencia en horario de guardia tanto en redes de saneamiento como en abastecimiento.

- Limpieza y conservación de maquinaria, herramientas, vehículos e instalaciones adscritas al servicio.
- Realización de turnos establecidos según el protocolo de guardia establecido por la empresa para ejecutar cualquiera de las actividades en mantenimiento de las instalaciones
- Cualquier otra labor no especificada en los puntos anteriores que requiera el
- empleo de la fuerza y sea requerida por el servicio, así como aquellas que le ordenen sus superiores, teniendo en cuenta el nivel de formación y especialización requeridos.

En todo caso tareas que se ejecutarán según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia o supervisión, y que requieren esfuerzo físico.

## 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

Las personas interesadas deberán remitir por correo electrónico ([informacion@aguasdealcazar.com](mailto:informacion@aguasdealcazar.com)) al área de Administración de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) la siguiente documentación:

- El Currículum Vitae (CV) detallado.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Se puede descargar gratuitamente: <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/201864>
- Copia escaneada de la titulación exigida en el apartado 4.2 de las presentes bases.
- La documentación acreditativa que se desee aportar en base a los méritos a valorar según el apartado 8.B) - cursos, títulos y certificados adicionales.

El plazo de presentación es de veinticinco (25) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la página web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>) y del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (<https://alcazardesanjuan.es/>).

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos.

La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

## 7. ADMISION DE PERSONAS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a una preselección para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en estas bases.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Las personas, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Así como la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de selección.

## 8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### A) Prueba de conocimientos generales y aptitud. Hasta un máximo de 10 puntos.

Publicada la lista de admitidos a las pruebas, los aspirantes realizarán una prueba de selección manuscrita tipo test de 40 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos, según el temario adjunto. El tiempo acotado para la prueba es de 120 minutos. Cada contestación correcta tendrá un valor de 0,25 puntos, y las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula general:  $(\text{número de aciertos} \times 0,25) - (\text{número de errores} \times 0,05)$ . Las preguntas sin contestar no penalizarán sobre el resto de las respuestas. Los candidatos/as no podrán auxiliarse de textos legales ni manuales o equipos electrónicos. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas de la que solo una será válida. Habrán superado la prueba los/as candidatos/as que obtengan al menos 5 puntos sobre 10. En la nota de la puntuación se tendrá en cuenta hasta el tercer decimal.

En días posteriores a la celebración de las pruebas se publicará en la página web de Aguas de Alcázar las candidaturas APTAS en esta fase del proceso y las puntuaciones en la Prueba de conocimientos teóricos.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar escrito de alegaciones a través del correo electrónico al efecto reclamando su NO APTITUD o por la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos generales.

### B) Baremo de méritos. Hasta un máximo de 6 puntos.

A las candidaturas que hayan superado la prueba de conocimientos teóricos les serán valorados los siguientes méritos de acuerdo con la siguiente baremación:

- Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente distribución:
  - 2 puntos: Mas de dos años en empresa de servicios municipales de aguas y/o empresas de mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y /o saneamiento, en los siete años anteriores a la presentación de la solicitud.
  - 1 punto: Entre uno y dos años en empresa de servicios de aguas y/o empresas de mantenimiento/limpieza de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y /o saneamiento, en los siete años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Especialización: Hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente distribución y conforme a la documentación acreditativa presentada:
  - 
  - Títulos adicionales: La acreditación de un nivel de FP o Ciclo Formativo en las especialidades relacionadas con las ramas de la fontanería, mecánica, electricidad, albañilería, y/o el título de bachiller, supondrán una asignación máxima de un punto.
  - Certificados adicionales: Hasta un máximo de 3 puntos, la posesión de cualquiera de las certificaciones o capacitaciones que relacionamos a continuación supondrá la asignación de:
    - Formación acreditada en trabajos en espacios confinados (0,75 puntos).
    - Formación acreditada en trabajos en Trabajos en altura (0,75 puntos).
    - Formación acreditada en trabajos en ambientes con fibras de amianto (0,75 puntos).
    - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales para trabajos de fontanería (0,75 puntos).

**C) Entrevista curricular. Hasta un máximo de 1 punto.**

Se realizará una entrevista curricular para estimar el Currículum Vitae presentado, y la adecuación general del candidato al puesto, mediante preguntas sobre sus conocimientos y sobre su experiencia en tareas relacionadas con el puesto convocado, así como una valoración del perfil y características del aspirante, y cualesquiera otras que el Tribunal de Selección tenga bien a realizar.

La suma de la puntuación de la prueba de conocimientos, la valoración de los méritos acreditados y de la entrevista curricular darán un resultado que supondrá la puntuación total obtenida. Será esta puntuación la que determinará el acceso al puesto de trabajo.

**Cómputo total de puntuaciones = 17 puntos**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Prueba teórica de conocimientos generales: 10 puntos.
- Méritos: Experiencia: 2 puntos.
- Méritos: Especialización: 4 puntos.
- Entrevista curricular: 1 punto.



## 9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar. Las personas a las que les corresponda podrán delegar o designar suplentes que serán aprobados por la Presidencia del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

## 10. PROPUESTA DE CONTRATACION

El Tribunal publicará el/la aspirante seleccionado/a.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

## 11. RECLAMACIONES

Los aspirantes o cualquier interesado podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 24 de junio de 2022  
EL DIRECTOR GERENTE

Edo. Alejandro Bernal Salve



## **TEMARIO DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU (Aguas de Alcázar) CON CARÁCTER INDEFINIDO**

TEMA 1.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Competencias municipales. Organización municipal.

TEMA 2.- Historia e Infraestructura de abastecimiento, alcantarillado y depuración de Aguas de Alcázar, Empresa Municipal S.A.U.

Tema 3.- Reglamento del suministro domiciliario de aguas. Título IV.- Instalaciones.

Tema 4.- Materiales de construcción en obras de urbanización. Bordillos, baldosas, hormigón, áridos, ladrillos, tapas de registro.

Tema 5.- Nociones básicas sobre magnitudes y unidades de longitud, superficie, volumen, presión, etc.

Tema 6.- Nociones básicas de las redes de agua potable.

- Distintos tipos de tuberías que podemos encontrar en estas redes.
- Elementos auxiliares en redes de agua potable. Ventosas, Bocas de riego, Hidrantes, Tes, Codos, anclajes, etc.

Tema 7.- Nociones básicas de las redes de alcantarillado.

- Distintos tipos de tuberías que podemos encontrar en estas redes.
- Sistema separativo. Red de pluviales.
- Pozos y arquetas de registro en redes de alcantarillado.
- Colectores y acometidas.

Tema 8.- Trabajos en zanja. Nociones básicas de excavaciones y rellenos de zanja para instalaciones.

Tema 9.- Maquinaria de obra pública. Nociones básicas sobre máquinas y herramientas. La máquina retroexcavadora, el dumper, la rana compactadora, el rodillo compactador, el grupo electrógeno, el pistoleta eléctrico, el martillo neumático, etc.

Tema 10.- Conocimientos básicos de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), y en particular de Trabajos con fibras de amianto, Trabajos en Altura, Trabajos en espacios confinados, Trabajos con equipos de alta presión.

Tema 11.- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.